



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2019-0440-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANGIE TATIANA LUCUARA LEBRO
DEMANDADO:	JEFERSON ANDRES TELLEZ TAPIERO

La Directora de Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Surcolombiana presenta memorial solicitando la revocatoria al poder otorgado al estudiante HENRY FERNANDO GONZALEZ por incumplimiento de sus actividades académicas, así mismo, solicita la designación del estudiante MARCO DANIEL HERNANDEZ CASTRO como apoderado de la actora.

Este despacho judicial encuentra viable lo peticionado y DISPONE:

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica al estudiante MARCO DANIEL HERNANDEZ CASTRO para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar al apoderado actor que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f0846d228b63d025a0606f30375c752e50851edd19f8cc81acde1259297ef4**

Documento generado en 19/08/2022 12:52:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>